DICTAMEN UOC Nº 012/2023

Asunción, 5 de mayo de 2023

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUATRIMESTRAL DEL PAC 2023.

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Resolución DNCP N° 286/2020 *"Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales"*.

I. ANTECEDENTES:

Las especificaciones técnicas del llamado en cuestión, con el objeto de obtener el parecer favorable a las especificaciones técnicas para el inicio del llamado previsto para el mes de abril del presente año.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, se ha realizado las diligencias previstas en la normativa, a fin de obtener el parecer favorable a las especificaciones técnicas del llamado que debió ser comunicado en el primer cuatrimestre, pero no se obtuvo en el mes de abril dicha aprobación, debido a que la Dirección Administrativa no remitió la aprobación de las especificaciones técnicas del llamado, retrasando de esta manera el inicio de los procesos licitatorios previstos.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Coordinación de Contrataciones, de acuerdo a los antecedentes esgrimidos, justifica las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py